



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DEL COMERCIO

Administración

Aprobación definitiva modificación de créditos 6/2024. Suplemento.

Aprobación definitiva modificación de créditos 6/2024. Suplemento.

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente líquido de tesorería y con nuevos o mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto corriente, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Estado de Ingresos

Aplicación	Descripción	Importe de la modificación
420.00	Participación en los Tributos del Estado	24.621,16
870.00	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	17.727,79

Estado de gastos

Aplicación	Descripción	Importe de la modificación
150.21000	Mantenimiento e infraestructuras en bienes	24.621,16
161.63300	Sustituciones redes CIA 2023	7.727,79
330.22609	Actividades Culturales y Deportivas	5.000,00
338.22609	Festejos Populares	5.000,00

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Fdo. La Alcaldesa en la fecha de firma electrónica.